

## Información adicional

### ¿Cuál es el monto máximo para las salas cunas en convenio?

El monto tope de este beneficio por hijo es de 11 UF para las mensualidades y 11 UF para una matrícula anual.

### ¿Dónde debe estar ubicada la sala cuna en convenio que elija?

Puede elegir una sala cuna cercano a su trabajo o a su domicilio cercano siempre que se encuentre en la nómina de proveedores que tenemos en convenio.

### Si la sala cuna no está en la nómina de proveedores ¿podría utilizarla(o)?

Si la sala cuna que desea utilizar no se encuentra en la lista de proveedores, debe enviar la siguiente documentación a Veronica Pino al correo: [vapinoa@achs.cl](mailto:vapinoa@achs.cl) para que evalúe la factibilidad de crear un nuevo convenio:

- ✓ Cotización a nombre de Achs servicios (no debe pasar el monto autorizado de 11 UF para la matrícula anual y 11 UF para las mensualidades).
- ✓ Autorización de funcionamiento JUNJI o Autorización Ministerial.

Esta información se debe enviar al menos 20 días antes de la fecha de ingreso para realizar las gestiones pertinentes.

### Sala cuna excede el valor autorizado ¿Puedo cancelar la diferencia?

Si la sala cuna excede el monto autorizado no puede ser proveedor y las colaboradoras no pueden cancelar diferencia ni cancelar el copago.

### ¿Existe algún beneficio si mi hijo presenta una enfermedad?

En casos muy excepcionales, Achs servicios entrega un bono a hijos de colaboradoras que por motivos de salud graves no puedan asistir a algún centro educacional entre los 12 a 24 meses. Dicho diagnóstico debe estar acreditado y evaluado por médico especialista. Aquellos lactantes que hayan sido hospitalizados, se deben presentar los respaldos y antecedentes médicos que demuestren un deterioro importante en el desarrollo físico. El monto de este bono es de 11 UF mensuales.